

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Items 7.1, 7.2, 8

CRD 6

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON RESIDUES OF VETERINARY DRUGS IN FOODS

Twenty-third Session

Houston, Texas, United States of America, 17 – 21 October 2016

COMMENTS OF EL SALVADOR

Documentos al que se hace referencia:

CX/RVDF 16/23/7; CX/RVDF 16/23/8; CX/RVDF 16/23/9

Tema 7.1: Documento de debate sobre la presencia involuntaria de residuos de medicamentos veterinarios en los productos alimentarios como consecuencia de la transferencia de medicamentos veterinarios al pienso

El Salvador considera que el actual Código de Prácticas sobre alimentación animal CAC/RCP 54-2004, es una buena base y brinda las directrices necesarias para incluir el tema de transferencia involuntaria de residuos de medicamentos veterinarios en los productos alimentarios. Este puede ser un primer esfuerzo para encaminar a los países al uso de las Buenas Prácticas de Manufactura de productos utilizados en alimentación animal. Sin embargo es importante considerar la elaboración de Normas numéricas, porque éstas ya han sido establecidas por algunos países y Codex no tiene referencia en el tema.

En El Salvador se aplica actualmente el RTCA 65.05.63:11 "Productos utilizados en alimentación animal. Buenas prácticas de manufactura"; sin embargo no se aborda de manera explícita la preocupación sobre una transferencia involuntaria de un medicamento veterinario a los piensos y al ser Codex una referencia internacional, se podrían tomar en cuenta las directrices establecidas para incluirlas en las reglamentaciones internas.

Si bien el CCRVDF está facultado para el establecimiento de LMR, es importante retomar la definición de NM, que consideramos que es la que más se aplica al tema. Por lo que debe darse una modificación específica en el Manual de procedimientos del Codex e ir incluyendo este término en los documentos existentes que aplique.

Para el establecimiento de una Norma numérica consideramos que la naturaleza de los datos pueden ser los proporcionados por los fabricantes de piensos, patrocinador del medicamento, publicaciones académicas y datos que posean las autoridades competentes; todos estos datos deben ser generados a partir del uso de metodología reconocidas internacionalmente y que cumplan con criterios establecidos por JECFA.

Apoyamos de manera general que este tema se discuta y sea retomado por el Comité.

Tema 7.2: Documento de debate sobre la creación de un sistema de clasificación para determinar las prioridades de trabajo del CCRVDF

El Salvador apoya de manera general la herramienta propuesta, podría usarse como prueba para evaluar si los criterios utilizados aplican a todos los casos o es necesario dejar dentro de la herramienta la posibilidad de aplicar alguno adicional.

Tema 8: Encuesta mundial para proporcionar información al CCRVDF para trasladar compuestos de la base de datos de las necesidades de LMR de los países a la lista de prioridades del JECFA (informe del grupo de trabajo electrónico) y base de datos de las necesidades de LMR de los países

El Salvador apoya las recomendaciones del Grupo de trabajo electrónico:

- Que el Comité continúe desarrollando y manteniendo la Base de Datos de los Requerimientos Nacionales de los LMR mediante una carta circular.

Que el CCRVDF en su Sesión 23 establezca un Grupo de trabajo electrónico para considerar los resultados de la encuesta con el objetivo de identificar medicamentos veterinarios prioritarios e identificar brechas de información para una evaluación exitosa y completa del JECFA de los medicamentos veterinarios prioritarios, así como recomendar enfoques para obtener la información requerida.